

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, veinte (20) de mayo de 2022

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por SERRANO GOMEZ LTDA contra MAXIMILIANO ZABARAIN DE ARCE y EUDES ENRIQUE OROZCO DAZA. RAD. 20001-31-03-004-1998-00358-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al Dr. NEVARDO TRILLOS SALAZAR, identificado con C.C. 77.026.200 y T.P. 205.630 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Hágase entrega de los depósitos judiciales solicitados en memorial de fecha 02 de marzo de 2020, a ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA, a través de su Representante Legal ALVARO TARAZONA GOMEZ, identificado con C.C. 77.016.587.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez